

Poder Judicial San Luis

ADM 11971/22

"PROTOCOLO RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2022"

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DEFENSORÍA GENERAL

Resolución N° 35/2022

San Luis, dos de noviembre de 2022

VISTO

La realización de las “**Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial -El Rol de la Defensa Pública en el fortalecimiento de los derechos**” que tendrán lugar en la ciudad de Salta los días 3 y 4 de Noviembre de 2.022.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida actividad es organizada por la Defensoría General de la Nación; el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina; la Asociación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia Nacional; y el Ministerio Público de la provincia de Salta.

El evento reviste de gran importancia para los/as integrantes de este Ministerio Público, en razón de las temáticas de alto interés que se abordarán en el mismo, propiciando la innovación, actualización de conocimientos e intercambio de experiencias vinculadas al rol del/la Defensor/a Público/a, asimismo contará con destacados expositores, tanto juristas como profesionales especializados en otras

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático de expedientes luxix, no siendo necesaria la firma ológrafa, según acuerdo vigente del RGEE.

Poder Judicial San Luis

disciplinas.

Es por ello, que en virtud de lo expuesto y conforme lo dispuesto por los Arts. 1, 2, 15, y cctes de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021

RESUELVO:

1-Declarar de interés institucional para el Ministerio Público de la Defensa, las **“IX Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial -El Rol de la Defensa Pública en el fortalecimiento de los derechos”** que se realizarán en la ciudad de Salta los días 3 y 4 de Noviembre de 2.022

2.- Exhortar a los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de San Luis, a participar de las referidas jornadas dada la íntima vinculación de las mismas con el rol de defensa pública en todos sus ámbitos.

3.- Efectuar las pertinentes notificaciones a los integrantes de este Ministerio Público de la Defensa, con la debida comunicación al Superior Tribunal de Justicia de la provincia.-

4.- Comunicar a la Defensoría General del Ministerio Público de la provincia de Salta.-

MARCELA LUJÁN TORRES CAPIELLO
DEFENSORA GENERAL
PROVISORIA

Poder Judicial San Luis